Martes 13 de septiembre de 2011

Modulación facultativa de los pagos directos en virtud de la Política Agrícola Común ***I

P7_TA(2011)0362

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 2011, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 378/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas para la aplicación de la modulación facultativa de los pagos directos en virtud de la Política Agrícola Común (COM(2010)0772 – C7-0013/2011 – 2010/0372(COD))

(2013/C 51 E/44)

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2010)0772),

— Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión ha presentado su propuesta al Parlamento (C7-0013/2011),

— Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo, de 15 de marzo de 2011 ([1]),

— Visto el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 30 de junio de 2011, de adoptar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el artículo 55 de su Reglamento,

— Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A7-0203/2011),

1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;

2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;

3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

([1]) DO C 132 de 3.5.2011, p. 87.

P7_TC1-COD(2010)0372

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 13 de septiembre de 2011 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) nº …/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 378/2007 del Consejo en lo que respecta a las disposiciones de ejecución para la modulación facultativa de los pagos directos en virtud de la política agrícola común

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (UE) nº 1231/2011.)